

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se encuentran reguladas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), y en lo que resulte de aplicación por el Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto).

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con lo previsto en el artículo 33.2.F.c) del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación es competente para la incoación e instrucción de los procedimientos sancionadores en materia de casinos, juegos y apuestas.

Tercera.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con el artículo 31.3 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, la resolución del presente expediente corresponderá al Viceconsejero de Administración Pública.

Cuarta.- La tramitación del presente expediente sancionador se ajustará a lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 162/2001, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto), procediéndose a resolver el mismo dentro del plazo de seis meses previsto en el artículo 5.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida en materia de casinos, juegos y apuestas,

RESUELVO:

Iniciar expediente sancionador a González y Jara, S.L., titular de la empresa operadora de máquinas recreativas E342, por presunta infracción a la normativa sobre el juego, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y siguientes del Decreto 162/2001,

de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (B.O.C. nº 111, de 22 de agosto), nombrando Instructor del mismo al funcionario adscrito a esta Dirección General, con traslado de todo lo actuado, D. José Fernando Melero Romero, debiendo notificarse al interesado a los efectos de recusación previstos en el artº. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Notifíquese la presente a González y Jara, S.L., con domicilio en Rambla de Pulido, 26, Santa Cruz de Tenerife, concediéndole, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.3 del citado del Decreto 162/2001, de 30 de julio, un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que formule las alegaciones que tuviera por conveniente a la defensa de su derecho, y en el que podrá solicitar el recibimiento a prueba del expediente, articulando los medios admitidos en Derecho de que intenta valerse.- Santa Cruz de Tenerife, a 20 de febrero de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de mayo de 2002.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

**Consejería de Economía,
Hacienda y Comercio**

1647 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Cedidos de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 15 de abril de 2002, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-CONSEJERÍA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS CEDIDOS DE SANTA
CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES
COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios
o representantes a notificar por el procedimiento de
gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife.

REF.: 1177/97.
N.I.F.: 41947498Y.
APELLIDOS Y NOMBRE: Gutiérrez Martínez, Antonio.
DOMICILIO: Bda. José Antonio, bl. ptal. 2, v.1.
C.P.: 38009.

REF.: 1212/97.
N.I.F.: 41779958K.
APELLIDOS Y NOMBRE: Hernández Hernández, Antonio.
DOMICILIO: Ramón y Cajal, 53, 4º.
C.P.: 38006.

REF.: 1596/98.
N.I.F.: 42073913J.
APELLIDOS Y NOMBRE: Padrón Bencomo, Carlos F.
DOMICILIO: Numancia, 41.
C.P.: 38004.

REF.: 1596/98.
N.I.F.: 42044963C.
APELLIDOS Y NOMBRE: Padrón Bencomo, Francisco J.
DOMICILIO: San Luis, 12.
C.P.: 38002.

REF.: 967/99.
N.I.F.: EXT017177.
APELLIDOS Y NOMBRE: Tului Ottavio.
DOMICILIO: Pintor Ribera, 21, 3º.
C.P.: 38007.

MUNICIPIO: Fuenlabrada; Madrid.

REF.: 71/99.
N.I.F.: 00843386E.
APELLIDOS Y NOMBRE: Escribano Ortiz, María Teresa.
DOMICILIO: Galicia, 18, Fuenlabrada.
C.P.: 28940.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o re-
presentantes debidamente acreditados anteriormen-
te relacionados deberán comparecer en el plazo de
diez días hábiles contados desde el siguiente al de la
publicación del presente anuncio para ser notifica-
dos de las actuaciones contenidas en los referidos pro-
cedimientos administrativos, ante la Administración
de Tributos Cedidos de la Dirección General de
Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y
Comercio del Gobierno de Canarias sita en la plaza
Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, en
horario de 9 a 14 horas, todo ello de acuerdo con lo
establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de
la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho
plazo no se hubiese comparecido, la notificación se
entenderá producida a todos los efectos legales des-
de el día siguiente al del vencimiento del plazo se-
ñalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de abril de 2002.- El
Administrador de Tributos Cedidos, Rafael Díez
Folgueras.

1648 *Dirección General de Tributos. Administración
de Tributos Interiores de Santa Cruz de Tenerife.-
Anuncio de 17 de abril de 2002, relativo a re-
querimiento de comparecencia para notifica-
ción a los interesados en los procedimientos
tributarios en relación con el Impuesto General
Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notifica-
ción al interesado o a su representante por los cau-
ces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la
Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria,
según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley
66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales,
Administrativas y del Orden Social, sin que haya si-
do posible practicarla por causas no imputables a la
Administración, a medio del presente se viene a ha-
cer pública en el siguiente anuncio la relación de las
notificaciones pendientes relativas a los procedi-
mientos de gestión tributaria que a continuación se
detallan: